

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU

FIJACIÓN EN LISTA (Traslado Art. 110 CGP., en concordancia con el artículo 446 # 2 – LIQ. DE CREDITO
Santiago de Tolú, Sucre. DIA : 03 de JUNIO año_ 2022

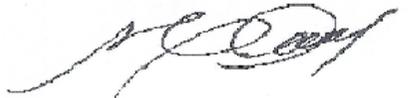
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO	CUADERNO
2008-00164-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.	JORGE LUIS SIERRA ORTEGA		UNICO

Se fija el presente aviso hoy 03 de JUNIO de 2022 a las 8:00 a.m.


MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria

Se desfija el presente aviso hoy 03 de JUNIO de 2022 a las 6:00 p.m.

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) días.


MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

Abogada

Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel. 3006783700.

Señor:

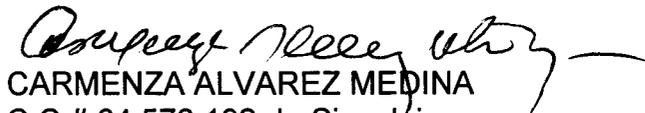
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLÚSUCRE
Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO
VS. JORGE LUIS SIERRA ORTEGA
RAD.# 2008-00164-00

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporto la correspondiente LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con el Estado de Endeudamiento Consolidado del cliente expedido por el Banco Agrario de Colombia S.A., el cual se adjunta.

Renuncio a notificación y ejecutoria favorable.

Atentamente,



CARMENZA ALVAREZ MEDINA
C.C.# 64.576.192 de Sincelejo
T.P.# 102.986 del C.S. de la J.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit: 800037800-8

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

DATOS BASICOS

Ciudad	SANTIAGO DE TOLU	Oficina	6380
Nombre	SIERRA ORTEGA JORGE LUIS	Concurso	No
C.C.	92226223	Situación	CASTIGADO
Dirección	CALLE 10 KRA 5 N 10 11	Teléfono	6666663
Valor activo	0.00	CIU	3312

MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Operaciones directas Pesos

Reclutamiento	Moneda	Total	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones	Provisiones		
03/03/2022	1,000,000.00	725063800016907	389,916.00	0.00	0.00	0.00	91,711.00	7,448,020.00	7,539,731.00	416,285.00	0.00	0.00	0.00	TCERO + 33.91	04/30/2008	E	4,858	N	0.00	09/05/2008
03/03/2021	389,916.00	725063800018757	389,916.00	0.00	9,280.00	9,280.00	0.00	1,924,768.00	1,924,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	TCERO + 33.91	05/29/2009	E	4,594	N	0.00	05/29/2009

Garantías

Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías	Garantías		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otras	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
Deudas directas	1,389,916.00	779,832.00	9,280.00	9,464,521.00	416,285.00	0.00	0.00	0.00
Deudas indirectas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cupos Op. Tesorería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras C x C no cartera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Endeudamiento Consolidado	1,389,916.00	779,832.00	9,280.00	9,464,521.00	416,285.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: - Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal
 - Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR y/o AVALISTA
 - Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)
 Participación como accionista.
 a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.
 b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.
 c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.